



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0433-2017-UNAP

Iquitos, 30 de marzo de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 06 de marzo de 2017, por don Gregory Brayan Valdivia Gutiérrez, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre media beca para estudios del idioma inglés;

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, don Gregory Brayan Valdivia Gutiérrez, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas, con Carnet Universitario n.º 2156218, perteneciente al tercio superior y al primer lugar en rendimiento académico, solicita al rector el otorgamiento de media beca que equivale al 50% del costo total por sus estudios de inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, una de las prioridades institucionales es fortalecer las capacidades humanísticas, científicas y tecnológicas de los egresados para el mejor cumplimiento de su labor profesional, para enfrentar con éxito la demanda de desarrollo integral y sostenido de la sociedad regional y nacional

Que, el rector estima conveniente otorgar el beneficio de media beca que equivale al 50% del costo total por sus estudios de inglés a favor de don Gregory Brayan Valdivia Gutiérrez, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas, en mérito a su destacado desempeño académico ;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por su destacado desempeño académico a don **Gregory Brayan Valdivia Gutiérrez**, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas, con Carnet Universitario n.º 2156218, el beneficio de media beca que equivale al 50% del costo total por sus estudios de inglés en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Centro de Idiomas, cumplir con lo dispuesto en el artículo primero del presente dispositivo legal.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 (Administración Central)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elyva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL